

Nº: 9/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
6 DE MARZO DE 2014



Ayuntamiento
de Ávila
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

B) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 182/2013, para la actividad de explotación ovina extensiva en el polígono 69, parcela 139, de La Aldea del Rey Niño.

C) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la concesión o la renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
MATISSE	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	16
LA CIGÜEÑA	Calle Cristo de las Batallas	5
EL ZAGUÁN	Calle Vallespín y plaza del Mercado Chico	15 (6+9)

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 5 de marzo pasado, el 97,62% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 85,59%, de Serones 100% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Parques y jardines. Fue dada cuenta del informe evacuado, con fecha 26 de febrero pasado, por el jefe del servicio de jardines con el siguiente tenor:

“Para hacer constar que por parte del servicio de jardines se va a proceder a la tala de los siguientes árboles:

- 1 chopo en las inmediaciones de El Soto (seco).
- 2 cipreses en el cementerio (secos).

También se procederá por la empresa URBASER a la tala de los siguientes:

- 1 chopo en la avenida de Juan Pablo II, frente al jardín de Las Tres Culturas (inclinado, peligro de caída).
- 1 olmo pumila en la carretera de Burgohondo (seco).

Se adjuntan fotografías.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito informe, elevándolo a acuerdo.

C) Acceso y uso de la fuente sita en la parcela resultante nº 51 del Plan Parcial BOMBEROS, ARUP 2/10 del P.G.O.U.. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía- Presidencia de fecha 14 de febrero de 2014 cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando la presencia de una fuente de la que tradicionalmente se ha procedido a la saca o extracción de agua por los ciudadanos y ubicada dentro del recinto donde se localiza el Vivero Industrial de Empresas, propiedad de la Cámara de Industria y Comercio de Ávila en virtud del previo acuerdo de cesión de la parcela resultante nº 51 del Plan Parcial BOMBEROS, ARUP 2/10 del P.G.O.U. adoptado por el Pleno municipal en sesión del día 30 de septiembre de 2005.

Con el fin de garantizar un acceso peatonal al recinto que permita la continuidad de esa tradicional labor y establecer las garantías y derechos oportunos de la propiedad se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso, de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar de la Cámara de Industria y Comercio la conformidad para la constitución a favor del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de una servidumbre voluntaria, definiéndose a tal efecto un paso para uso general de acceso al interior de la parcela por la puerta izquierda vista desde el frontal de la parcela con el exclusivo fin de garantizar el acceso a la fuente allí existente.

2.- Solicitar de la Cámara de Industria y Turismo la conformidad para la constitución de una servidumbre voluntaria de saca de agua por causa de utilidad pública.

3. No podrá alterarse por parte del Ayuntamiento la servidumbre ni hacerse más gravosa como consecuencia de ejecución de obras u otro tipo de actuaciones, eligiendo para ello y en su caso el tiempo y la forma más convenientes a fin de ocasionar la menor incomodidad posible, y la Cámara de Comercio e Industria deberá abstenerse de menoscabar, en modo alguno, el uso de la servidumbre constituida.

4.- Establecer una compensación por dichas servidumbres en los siguientes términos:

- Adecentamiento de la zona de la fuente, incluyendo una mejora accesibilidad a la misma, instalando a su vez los carteles y avisos propios relativos a la advertencia de potabilidad del agua.
- Asumir el Ayuntamiento la limpieza de hierbas y rastrojos de la parcela de tal manera que se pueda hacer en 2 veces al año, así como la limpieza y cuidado del jardín frontal de dos a tres veces al año.
- El Ayuntamiento efectuará los análisis pertinentes a su costa para garantizar la salubridad de dichas aguas con indemnidad para la Cámara, debiendo en su caso notificar por cualquier medio a esta y a los usuarios la potabilidad o no potabilidad de dichas aguas, además de poner carteles identificadores de ello.
- Teniendo en cuenta que en dicha parcela se realizan actividades empresariales, el Ayuntamiento asume:
 - a) La exención de responsabilidad a la Cámara por el uso de dichas servidumbre, afectando a los seguros que el Ayuntamiento pudiera tener suscrito las posibles responsabilidades civiles que se pudieran ocasionar por accidentes y daños tanto en la propia parcela y bienes, como en las personas por el uso de dichas servidumbres.

- b) Garantizar, en la medida de lo posible, una cierta seguridad a través de la policía local en cuanto a dicho acceso, uso de la servidumbre y estancia o concentración de personas en dicho lugar, evitando se utilice para otras actividades como tertulias, botellón o cierto vandalismo, etc.”

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

D) Denominación de espacios públicos. Dada cuenta de la propuesta formulada por don Jesús Manuel Jiménez Durán, en su calidad de Presidente del Iltre. Patronato de la Santa Vera Cruz, la Junta de Gobierno Local, ante la conmemoración a lo largo del año 2015 del 475 aniversario de su constitución canónica y habida cuenta la relación estrecha e histórica entre el patronato y la sociedad abulense, aprobó por unanimidad denominar “Iltre. Patronato de la Santa Vera Cruz” a la glorieta sita frente al arco de San Vicente.